



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 378/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Inocente Sánchez Flores, contra la empresa Daily Post Ciudad Real S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S., Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., Manuel Escolano Lozano, Ángel Gutiérrez Avalos, Alejandro Diego Rocha, Juan Paniagua Mendo y Solimat, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña María del Carmen Martín García

En Toledo a 5 de febrero de 2015.

Visto el estado de las presentes actuaciones y por presentado el anterior escrito de fecha 30 de enero de 2015, por el letrado don Diego Ezquerro del Valle, en nombre y representación del demandante Antonio Inocente Sánchez Flores, únase a los autos de su razón y se tienen por realizadas las manifestaciones, se tiene por desistido al actor de la acción de clasificación profesional y reclamación de complemento de I.T., continuándose por la reclamación de prestación por I.T., debiéndose transformar en procedimiento tipo Seguridad Social, señalándose nuevamente para que tenga lugar la vista el próximo día 8 de junio de 2015, a las 10:00 horas. Cítese al efecto a las partes personadas, librándose a tal fin los despachos oportunos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Daily Post Ciudad Real S.L., Manuel Escolano Lozano, Ángel Gutiérrez Avalos, Alejandro Diego Rocha y Juan Paniagua Mendo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 5 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-1409